

Proceso 11001310502920220026100

Informe Secretarial. Bogotá D.C, octubre 31 de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado las demandadas allegaron escrito de contestación, de igual manera que la parte actora en termino reformo la demanda.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidos (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al doctor **ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.985.203 de Bogotá y portador de la TP. No 115.849 del C.S.J., como apoderado principal de **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.** en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

Aunado a lo anterior, el Despacho encuentra que el apoderado de la parte actora, dentro del término legal, presenta reforma de la demanda, así las cosas con fundamento en el artículo 28 del CPT y de la SS, se **ADMITE** la reforma de la demanda-.

Córrase traslado de la reforma de la demandada para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy diciembre 19 de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 214
CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52cf6b5168ffff54ea6aa6e7a6422cc7e4ddea4547a9ec31129e7cef0317e60d**

Documento generado en 19/12/2022 06:20:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>